LPN N° 97/2018 ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACION IP PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - SBE - ID 353.583

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 349/2018 - COMTEL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y el **Sr. Emidal González Aguilera**, con Cédula de Identidad Nº 3.397.449, Director General de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación, designado por Resolución S.G. Nº 493 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.A.F. N°168 de fecha 12 de febrero de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, RUC Nº80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 c/ Herrera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Elisa Rolón Giménez**, con Cédula de Identidad N° 1.466.293, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 10, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACION IP PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - SBE.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota D.G.T.I.C. N° 59/19 de fecha 31 de enero de 2019, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita prórroga del plazo de entrega de bienes y servicios del Contrato Nº 349/2018 con la firma COMTEL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 97/2018 Adquisición e Implementación de una Plataforma de Comunicación y Administración IP para el MSP y BS, basado en la comunicación del retraso por parte del proveedor de la firma, en la remisión de los productos por causas involuntarias relacionadas con modificaciones al sistema de gestión de procesos logísticos; el plazo adicional requerido es de 90 (noventa) días a partir de la recepción de la orden de compra, a fin de cumplir con la obligación contractual.

Que por Dictamen A.J. DOC Nº 83 de fecha 12 de febrero de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación y las justificaciones arrimadas por la misma, no encuentra objeciones legales para la concesión de prórroga del plazo de entrega por considerar los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito.

Que por Resolución D.G.A.F. N°168 de fecha 12 de febrero de 2019, se aprueba la adenda al contrato Nº 349/2018 con la firma COMTEL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 97/2018 Adquisición e Implementación de una Plataforma de Comunicación y Administración IP para el MSP y BS.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Se amplía el plazo de entrega de bienes y servicios en 90 (noventa) días a partir de la recepción de la orden de compra.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2019.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sra. Elisa Rolón Giménez
CONTRATISTA

comtel:

Sr. Emidal González Aguilera
CONTRATANTE